



Convocatoria

PROGRAMA PILOTO DE BECAS DE TITULACIÓN EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Ciclo escolar 2019-2020



Secretaría General



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), y la Facultad de Filosofía y Letras, convocan a las (os) egresadas (os) de las Licenciaturas de la Facultad de los ciclos escolares, comprendidos del 2012 al 2016, a solicitar el registro para el programa piloto de Becas de Titulación en la Facultad de Filosofía y Letras.

Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

GENERALES

- Haber concluido la totalidad de los créditos indicados en el Plan de Estudios.
- Haber egresado en los ciclos escolares comprendidos entre 2012-2016.
- Haber realizado el Servicio Social correspondiente.
- Haber cumplido exitosamente con los requerimientos de Lenguas establecidas.
- No contar, ni haber contado con apoyo similar para el mismo fin.
- Tener un promedio general aprobatorio.
- Tener un proyecto viable de titulación, avalado con la firma del asesor responsable, en cualquiera de las modalidades aceptadas por la Facultad.
- Ser postulado por la Facultad de Filosofía y Letras y aceptar las obligaciones que se adquieren en caso de resultar beneficiario.
- Registrar la solicitud en los tiempos establecidos en la presente convocatoria
- Contar con una cuenta de correo electrónico, INE/IFE, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con número telefónico donde puedan ser localizadas (os).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becarios en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Regularidad académica: Haber concluido la licenciatura, de acuerdo con la duración del Plan de Estudios.
- Mejor desempeño académico (considerando promedio general).
- Mayor necesidad económica (ingreso mensual per cápita)
- Se aplicará el criterio absoluto de equidad de género: las becas serán distribuidas de acuerdo a la proporción que la Facultad tiene entre hombres y mujeres inscritos actualmente.

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel licenciatura o superior, esta información se confirmará con el estatus de titulación que tenga registrado en la Facultad de Filosofía y Letras y en la DGOAE.
- No haber sido sancionadas (os) por actos previstos por la Legislación Universitaria.
- No contar, ni haber obtenido otras becas para el mismo fin: DGAPA (PAPIIT, PAPIIME), para titulación PUIC, Beca de Titulación de la SEP, becas de titulación del PVEU-DGOAE, así como de CONACYT, o cualquier otra institución para el mismo fin.

MONTO DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las (os) beneficiarias (os) cumplan con todo el procedimiento establecido en la convocatoria:

El primer pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) en fecha próxima posterior a la publicación de los resultados.

El segundo pago será por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la comprobación que la (el) beneficiaria (o) presente de la titulación, a la facultad de Filosofía y Letras.

A partir del mes de enero del 2020, el responsable de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras, deberá ingresar al Sistema INTEGRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las (os) becarias (os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada uno de las (os) becarias (os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite.

El Responsable de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRA, donde confirmará a los alumnos que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca.

Las fechas de los cortes de la información validada, así como el calendario de pagos a los beneficiarios podrán ser consultados a través del Portal del Becario.

OBLIGACIONES

- Las (os) beneficiarias (os) de este programa deberán comprobar la titulación a más tardar en el mes de agosto de 2020. En caso de no hacerlo en el plazo establecido o solicitar la cancelación de su participación, la Facultad de Filosofía y Letras les solicitará el reintegro del monto total del pago recibido y la (el) beneficiaria (o) se compromete a devolverlo a la instancia que se le indique.

PROCEDIMIENTO

- Las (os) interesadas (os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña así como, llenar la *solicitud oficial de ingreso a la beca*, con el cuestionario socioeconómico que se indica y los documentos requeridos, del 02 al 22 de septiembre 2019.
- Posteriormente a la "Finalización de la solicitud" en el Sistema INTEGRA, la (el) aspirante deberá presentarse con el Enlace de Becas de la Facultad de Filosofía y Letras con el acuse impreso de la "solicitud finalizada" y los documentos adicionales que le requieran, para que la Facultad valide ante la DGOAE, el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria del 02 al 23 de septiembre del 2019.
- Al cierre del registro de las solicitudes, la Facultad de Filosofía y Letras revisará las solicitudes finalizadas de los aspirantes y enviará a la DGOAE el 4 de octubre de 2019, mediante oficio, el listado de los alumnos que cumplen con todos los requisitos de la convocatoria y la priorización para la asignación.
- La DGOAE publicará los resultados de la convocatoria el 21 de octubre del 2019.
- Las (os) alumnas (os) que resulten beneficiarios deberán registrar a través de el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre de la (el) beneficiaria (o) y adjuntar el documento bancario probatorio del 21 al 27 de octubre de 2019.
- El primer pago de la beca se realizará la primer semana de noviembre, siempre y cuando la CLABE y documento bancario sean correctos.

Para contacto: becas_titulacion@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 02 de septiembre de 2019.

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

Dr. Jorge Enrique Linares Salgado
Director de la Facultad de Filosofía y Letras

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al programa."